

PARRAL,

06 May 2011

DECRETO EXENTO N° 2009 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- La ley N° 19.464 de 1996 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- La ley N° 20.248 de 01 de febrero de 2008 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

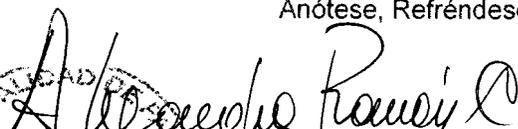
CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo suscrito por las partes, de modificar el Contrato de Trabajo de la funcionaria que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para integrar el equipo pedagógico de apoyo al Plan de Mejora Educativa de la escuela rural F-574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral, conforme a lo dispuesto en la Ley de Subvención Educacional Preferencial, justifica el cambio del lugar de prestación de servicio de la Monitora que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, la modificación del Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Marzo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante legal, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Srta. **CAROLITA ANDREA GONZALEZ ARAYA**, R.U.T. N° **12.145.758--K**, ex Monitora de Apoyo del Plan de mejora del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que a contar del **01 de Marzo de 2011, y en forma Indefinida**, continuará, cumpliendo iguales funciones en la escuela F-574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral, con la misma jornada de trabajo de **30 Horas Cronológicas semanales**, sin que ello signifique variación de la remuneración mensual, que en la actualidad asciende a \$ **165.915 (Ciento sesenta y cinco mil novecientos quince pesos)** imponibles, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Item 21 03 - 004-001 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

TEL: 700000000 / FAX: 700000000 / E-MAIL: daem@parral.cl

1.- Municipalidad de Parral.-

2.- Oficina D.A.E.M. Parral.-

3.- Oficina D.A.E.M. Parral.-

4.- Oficina D.A.E.M. Parral.-

5.- Establecimiento.-

6.- Archivo DAEM. Parral.-

